

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo de los demandantes LUZ MARY GÓMEZ GALEANO y JAVIER DE JESÚS DUQUE ALZATE:

A favor de LAURA GALVES GIRALDO:

- Gastos útiles acreditados en el proceso ----- \$0
- Agencias en derecho Primera Instancia (Doc. 20) ----- \$500.000

TOTAL----- \$500.000

A favor de JAIRO DE JESÚS RÍOS ZULUAGA:

- Gastos útiles acreditados en el proceso ----- \$0
- Agencias en derecho Primera Instancia (Doc. 20) ----- \$500.000

TOTAL----- \$500.000

TOTAL COSTAS----- \$1.000.000

Medellín, 30 de septiembre de 2022.

Lucas S. Navarro

LUCAS SEBASTIÁN NAVARRO M.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Luz Mary Gómez Galeano y otro
Demandado	Laura Galves Giraldo y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00803 00
Providencia	Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98705cc46db30ad159657c528a921d3c226d36d4238802c620c943679cbbb741**

Documento generado en 03/10/2022 07:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>